

INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA



INFORME SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL

2022

**Proceso: Gestión de la Evaluación – Oficina Control Interno
Noviembre de 2022**

TABLA DE CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN.....	3
2.	OBJETIVO DEL INFORME.....	4
3.	ALCANCE.....	4
4.	MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO.....	4
5.	ANÁLISIS DE RESULTADOS.....	7
5.1.	Política de Administración del Riesgo.....	7
5.2.	Identificación del Riesgo.....	8
5.3.	Valoración del Riesgo.....	10
5.4.	Monitoreo.....	11
6.	ASPECTOS RELEVANTES.....	12
7.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	12

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>INFORME SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL</p>
---	---

1. INTRODUCCION

La Oficina de Control Interno en cumplimiento del programa anual de auditorías presenta a todas las partes interesadas de la Institución Universitaria informe de seguimiento a la gestión del riesgo institucional cuyo alcance está determinado por lo que establece la metodología para la administración del riesgo que la componen la política de administración del riesgo, la identificación del riesgo y finalmente la valoración del riesgo contenida en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 expedida por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

Lo que se pretende es describir a través de este seguimiento el estado actual de implementación y estructuración de cada uno de estos elementos metodológicos en la Institución, aspectos que están a cargo de la Alta Dirección y la segunda línea de defensa en el marco del modelo integrado de gestión MIPG esta última representada por la Dirección Técnica de Planeación.

El informe está integrado por un objetivo, un alcance, un marco conceptual y normativo, un análisis de resultados por cada uno de los componentes metodológicos verificados en el seguimiento realizado, al igual que la validación del monitoreo realizado por la segunda línea de defensa, finalmente se describen unos aspectos relevantes, conclusiones y recomendaciones para que sean consideradas por los responsables respectivos.

2. OBJETIVO DEL INFORME

Realizar seguimiento y evaluación al cumplimiento que realiza la segunda línea de defensa frente a la implementación de la metodología para la administración de los riesgos de gestión, corrupción y seguridad de la información en la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte de conformidad a los parámetros establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.

3. ALCANCE

Inicia con el seguimiento a la adopción y ejecución de la política de administración del riesgo, pasando por su identificación, verificando su valoración y terminando con la evaluación del monitoreo realizado al componente de riesgos por parte de la Dirección Técnica de Planeación.

4. MARCO CONCEPTUAL Y NORMATIVO

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión –MIPG, permite a todas las entidades del estado, planear, gestionar, evaluar, controlar y mejorar su desempeño, bajo criterios de calidad, cumpliendo su misión y buscando la satisfacción de los ciudadanos, así mismo este modelo deberá generar un sistema de información para la toma de decisiones a nivel de políticas, y de acciones de mejora, orientando a las entidades a la gestión por resultados.

Ahora bien, el MIPG promueve el mejoramiento continuo de las entidades, razón por la cual estas deben establecer acciones, políticas, métodos, procedimientos de control y de gestión del riesgo, así como mecanismos para su prevención, verificación y evaluación. Por tanto, para MIPG el Sistema de Control Interno es la clave para asegurar razonablemente que las demás dimensiones atiendan su propósito

Frente a la gestión del riesgo, se debe señalar que la misma, se incorpora como uno de los cinco componentes del Modelo Estándar de Control Interno MECI, en la dimensión operativa de control interno, aspecto directamente relacionado con la dimensión de Direccionamiento Estratégico y Planeación, ya que desde ésta se debe establecer la política de gestión del riesgo para la entidad, la cual define lineamientos clave para que en todos los niveles pueda ser implementados los respectivos mapas de riesgo.

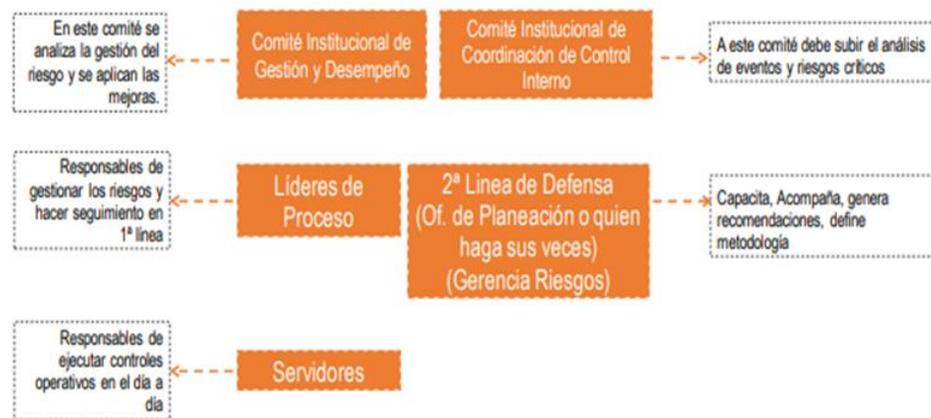
Así mismo, MIPG busca fortalecer la gestión del riesgo y control en las entidades a través de un esquema de asignación de responsabilidades (Modelo de las Tres Líneas de Defensa), el cual da una mirada simple y efectiva para mejorar las comunicaciones en la gestión de riesgos y control mediante la aclaración de las funciones y deberes en todos los niveles de la organización.

De este modo, la gestión del riesgo se entiende como un proceso efectuado bajo el liderazgo del equipo directivo y de todos los servidores de la entidad, que le permite identificar, evaluar y gestionar eventos potenciales, tanto internos como externos, que puedan afectar el logro de sus objetivos institucionales.

Frente a la normatividad que soporta la metodología de riesgos, vale la pena señalar el artículo 2.2.21.5.4 del Decreto 1083 de 2015 en el cual se establece como parte integral de fortalecimiento de los sistemas de control interno en las entidades públicas las autoridades correspondientes establecerán y aplicarán la política de administración del riesgo. Así mismo, el Decreto 1499 de 2017, específicamente en lo relacionado con la actualización del MECI.

Adicionalmente la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5. establece con base en el decreto 1499 de 2017, el artículo 13 de la ley 87 de 1993 y el Decreto 648 de 2017¹ la siguiente operatividad institucional para la administración de los Riesgos así:

Figura 3 Operatividad Institucionalidad para la Administración del Riesgo



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

¹ Guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas – página 18

5. ANALISIS DE RESULTADOS

A continuación, se presentan los resultados del seguimiento realizado con base en cada uno de los elementos metodológicos señalados en la introducción de este informe así:

5.1 Política de Administración del riesgo.

Se parte que la política de administración del riesgo tiene un carácter estratégico para la Institución Universitaria Escuela Nacional del Deporte y está fundamentada en el modelo integrado de planeación y gestión, la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, lo anterior con un enfoque preventivo de evaluación permanente de la gestión y el control, el mejoramiento continuo y con la participación de todos los servidores de la entidad.

Al respecto se evidenció que la Institución cuenta con documento manual de política de administración del riesgo institucional PA.101.43.01.04 versión 8 del 08/08/2022, el cual en esta nueva versión se constatan los siguientes ajustes;

- ✓ Se ajusta el nombre de Vicerrectoría Administrativa al de Dirección Técnica de Planeación.
- ✓ Se incluye en las condiciones generales el literal m. cálculo de los riesgos de contratación y defensa jurídica,
- ✓ Se incluye en las condiciones generales el literal n. calculo de riesgo inherente y lineamiento.
- ✓ Se incluye en las condiciones generales el literal o. tener en cuenta la matriz de activos de información para la elaboración de los riesgos de seguridad de la información.

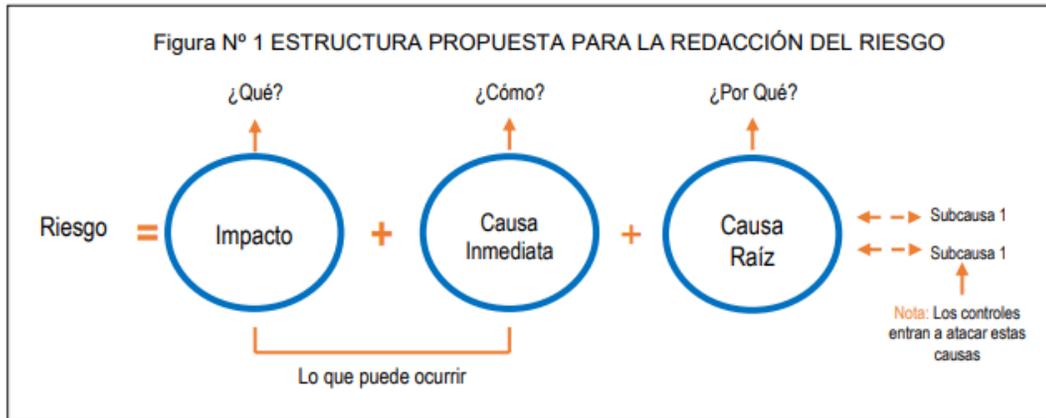
En relación a la socialización de los cambios identificados y ajustes realizados al manual de política de administración del riesgo institucional versión 8, es recomendable establecer una estrategia de socialización de los cambios identificados al interior del documento, que incluya a los responsables de proceso al igual que sus equipos de trabajo.

Por otra parte, al revisar el documento en las condiciones generales, se recomienda en este seguimiento evaluar los siguientes aspectos para ser incluidos en el manual política de administración del riesgo;

- ✓ La frecuencia de monitoreo de los riesgos por parte de la segunda línea de defensa, se sugiere que sea semestral y no anual como plantea el documento.
- ✓ Determinar la ruta interna en el documento en caso que se llegara a materializar un riesgo de cualquier tipo.
- ✓ En relación a los posibles actos de corrupción se recomienda definir los lineamientos para su tratamiento, conforme a lo plantea el numeral el numeral 4.3.1 Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción contenido en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.
- ✓ La política de administración del riesgo debe ser conocida y socializada con el Comité Institucional de Gestión y Desempeño e igualmente con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este último en cumplimiento del numeral 1.1 política administración del riesgo que hace parte integral de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP.
- ✓ Es importante indicar que la política de administración del riesgo considera en su construcción aspectos generales que se establecen numeral 1.1 política administración del riesgo que hace parte integral de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP.

5.2 Identificación del riesgo

Al revisar el documento, manual de política de administración del riesgo institucional PA.101.43.01.04 versión 8, se identifica que en el numeral 6.1.1 se establece la metodología para la identificación de los riesgos, la cual se encuentra alineada a lo establecido en la guía para la administración del riesgo y diseño de controles en entidades públicas, versión 5 del 2020, en lo relacionado a la descripción del riesgo, como se muestra en la siguiente figura.



Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, versión 5, dic. de 2020

La aplicación de la anterior metodología para identificar los riesgos, se evidencian en los registros establecidos para tal fin, como son.

- ✓ Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Gestión. PA.107.43.04.21
- ✓ Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de corrupción. PA.107.43.04.22
- ✓ Identificación, contextualización, valoración y seguimiento riesgos de Seguridad de la Información PA.107.43.04.23

Los cuales se encuentran contruidos en un archivo de Excel que contiene una hoja nombrada "Identificación del Riesgo.", la cual cuenta con los campos.

- ✓ Que puede pasar.
- ✓ Impacto.
- ✓ Causa Inmediata.
- ✓ Causa Raíz
- ✓ Descripción del riesgo, que son la combinación de los primeros cuatro campos.

Se pudo evidencia que la identificación de los riesgos está alineada con los objetivos de la caracterizaciones de los procesos, es muy importante dejar establecido como recomendación que cada vez que se establezca o modifique los objetivos de las caracterizaciones de los procesos el componente de riesgos debe tener en cuenta estos cambios para establecer una nueva identificación del riesgo, su respectiva valoración, así

como sus controles, se recomienda que pueda estar incluido como una actividad nueva de las actuales condiciones generales en el manual de política de administración del riesgo institucional PA.101.43.01.04 versión 8.

Se verificó durante el desarrollo del presente informe que a la fecha en la Institución tiene identificados los siguientes riesgos;

- ✓ Riesgos de Gestión..... 73
- ✓ Riesgos de Corrupción..... 7
- ✓ Riesgos de Seguridad de la Información..... 4

Adicionalmente se evidencio que por parte de la segunda línea de defensa se elaboraron las respectivas actas de reunión que validan la construcción participativa con los responsables frente a la identificación de los riesgos y su valoración respectiva.

5.3 Valoración del riesgo

Al revisar los instrumentos y herramientas ofimática en formato Excel desarrollados por la institución, se evidencia una hoja nombrada como “identificación, contextualización, valoración y seguimiento”, donde en su primera parte se contextualiza el riesgo identificado, seguido a esto se realiza la valoración del riesgo inherente, conforme a los parámetros de probabilidad de ocurrencia y consecuencia o impacto, establecidos en las tablas proporcionadas en la Guía para la Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 5, finalmente se realiza el cálculo del riesgo residual, conforme a los controles identificados y a los parámetros establecidos en la guía citada anteriormente.

Se pudo evidenciar que el instrumento desarrollado por la institución, para la identificación y valoración de los riesgos, permite identificar de manera adecuada los niveles residuales de cada uno de los riesgos de conformidad a lo establecido en el manual de política de administración del riesgo institucional PA.101.43.01.04 versión 8.

Lo anterior le permite priorizar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño el análisis de la gestión del riesgo, aquellos riesgos que su nivel residual se encuentren en zona moderada, mayor o catastrófica, así mismo se convierte en insumo para la tercera línea de defensa en la ejecución del rol de evaluación del riesgo.

Igualmente, desde el rol de la primera línea de defensa representada en los responsables de cada riesgo por proceso les permitirá construir e implementar el correspondiente plan de mejoramiento con el propósito de disminuir el impacto y consecuencia en caso de su materialización.

5.4 Monitoreo

Se estableció durante el presente seguimiento que la Dirección Técnica de Planeación, ha realizado en su rol de monitoreo como segunda línea de defensa a la fecha del presente informe 18 visitas a los responsables de proceso y actividades entre el 14 de marzo y el 14 de junio de 2022, las cuales se encuentran evidenciados con sus respectivas actas de reunión.

Producto de estas visitas se evidenció que la institución ha identificado 73 riesgos de gestión, 7 riesgos de corrupción y 4 riesgos de seguridad de la información como se dejó mencionado en el numeral 5.2 del presente informe.

De los anteriores riesgos identificados se verificó que existen a la fecha de este seguimiento 28 planes de mejoramiento identificados, de los cuales 24 de estos planes de mejoramiento se encuentran registrados, planes que se encuentran con fecha de ejecución al diciembre de 2022, se validó in situ una muestra aleatoria de dichos planes de mejoramiento.

En mes de abril de 2022 se materializó un riesgo en el centro de biblioteca e información científica referido al riesgo de operación “*deterioro del material bibliográfico generando pérdida patrimonial e institucional por manejo inadecuado del material bibliográfico debido a la insuficiencia de estanterías para su localización*”, al respecto se evidencia plan de mejoramiento suscrito por la profesional encargada centro de biblioteca e información científica, con fecha junio 28 de 2022 con acciones para subsanar la materialización del riesgo. La Dirección Técnica de Planeación como segunda línea de defensa deberá realizar el monitoreo respectivo en la frecuencia establecida en la política a la ejecución de dicho plan por parte del responsable respectivo como primera línea e informará a la oficina de control interno del avance de las acciones correctivas.

Frente al componente de riesgos de Corrupción, se evidenció que se tiene designado al interior de la Dirección Técnica de Planeación, un profesional universitario cuyo rol es aplicar con la primera línea de defensa la metodología que al respecto tiene establecida la Institución.

Así mismo se evidencio que la institución tiene identificados 7 riesgos de corrupción los cuales se encuentran a cargo de los siguientes procesos estratégicos y de apoyo respectivamente así:

- Gestión Administrativa..... 2
- Innovación a la Gestión..... 2
- Apoyo a la Docencia..... 3

6. ASPECTOS RELEVANTES

- Existe apropiación por parte de la segunda línea frente a su rol de administración del riesgo.
- Se cuenta con el documento manual de política de administración del riesgo institucional PA.101.43.01.04 versión 8, el cual considera en su construcción aspectos generales que se establecen numeral 1.1 política administración del riesgo que hace parte integral de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP.
- La Institución ha desarrollado sus propios instrumentos ofimáticos para la identificación contextualización, valoración y seguimiento de los riesgos, evidencian innovación y gestión del conocimiento.
- Se evidencia que la identificación de los riesgos está alineada con los objetivos de las caracterizaciones de los procesos.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

- Es recomendable que la Dirección Técnica de Planeación, establezca acciones permanentes encaminadas al fortalecimiento de las competencias en la gestión de riesgos.
- Al revisar las condiciones generales del manual política de administración del Riesgo, es recomendable incluir los siguientes aspectos en las condiciones generales:
 - La frecuencia de monitoreo de los riesgos por parte de la segunda línea de defensa, se sugiere que sea semestral y no anual como plantea el documento.

 <p>INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA ESCUELA NACIONAL del DEPORTE</p>	<p>INFORME SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN DEL RIESGO INSTITUCIONAL</p>
---	---

- Describir la ruta interna si se llegase a materializar un riesgo de cualquier tipo.
- En relación a los posibles actos de corrupción se recomienda definir los lineamientos para su tratamiento, conforme a lo que plantea el numeral 4.3.1 Procesos, procedimientos o actividades susceptibles de riesgos de corrupción contenido en la guía de administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5.
- Se recomienda la correspondiente difusión y constante socialización de los riesgos y los controles asociados con el fin que la totalidad de los involucrados en el proceso estén informados y participen de la adecuada gestión del riesgo.
- Adicionalmente que política de administración del riesgo sea conocida y socializada con los miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, en cumplimiento del numeral 1.1 política administración del riesgo que hace parte integral de la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 DAFP.

Atentamente,



Fredy Antonio Villegas Jaramillo
Jefe Oficina Control Interno
Institución Universitaria Escuela Nacional Del Deporte

Proyectado y Elaborado por: Fredy Antonio Villegas Jaramillo - Jefe Oficina Control Interno
Alejandro Ramos Fajardo - Profesional Universitario

Revisó y Aprobó: Fredy Antonio Villegas Jaramillo- Jefe Oficina Control Interno